





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO P R E S E N T E.

El que suscribe C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 77 y 79 y demás relativos de la Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 40 fracción II, 50 fracción II, y relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo normado en los artículos 37, 40 fracción I, II, 47 fracción VI, 63 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a la consideración de este órgano de gobierno municipal en pleno la presente INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA AL "PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2015", Y EL TURNO A "PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2015", Y EL TURNO A COMISIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN con base a la siguiente:

## **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.



Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal



# Zapotlán el Grande



- II. El Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en su numeral 55 establece:
  - ARTÍCULO 55.- Con el propósito de reconocer y estimular el desempeño, logros y trayectoria de los habitantes del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, se instituye el Premio Municipal al "Mérito Deportivo", como el máximo galardón que el Ayuntamiento otorga en estas materias.
- III. La dinámica tradicional para la elección es a través de una convocatoria dirigida a deportistas, entrenadores, personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, con la participación de las diferentesligas y asociaciones deportivas, bajo las bases que regula el Reglamento del Deporte y Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
- IV. El premio institucionalizado se describe de la siguiente manera:

Artículo 24.- I. Al "Mérito Deportivo" se otorgará a dos deportistas, uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado, que por su dedicación y esfuerzo han representado en forma destacada al municipio en eventos de alto nivel competitivo, en sus respectivas disciplinas. Dicho premio deberá incluir lo estipulado por el artículo 67 del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Artículo 67.- El premio al Mérito Deportivo Municipal, consistirá en un premio en efectivo cantidad que se fijará en la Convocatoria respectiva, un diploma y una placa alusiva en la Galería cuyo espacio será determinado por el Ayuntamiento.

V. Con los cambios constitucionales para la integración del Ayuntamiento, la premura del tiempo, por esta única ocasión la responsabilidad de analizar y decidir que deportistas de los que fueron propuestos, resultaron merecedores del Premio, recaerá en la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, como la comisión dictaminadora.







Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO**

**PRIMERO.-** Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para el concurso de los deportistas, que cubran los requisitos establecidos en dicha convocatoria, para ser galardonados con el premio municipal al "Mérito Deportivo" en sus dos modalidades deporte convencional y deporte adaptado.

**SEGUNDO.-** Se turne a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, para que una vez que Secretaria General, remita las propuestas recibidas, analicen la procedencia de las solicitudes, cotejen los expedientes personales de deportistas, emitan dictamen para que se haga la declaración de los ganadores y la entrega del premio al "Mérito Deportivo" en sus dos modalidades: uno al deporte convencional y otro al deporte adaptado, que sean seleccionadas mediante votación por cédula que se haga en sesión de Ayuntamiento Ordinaria y/o extraordinaria, instruyéndose al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción, el reconocimiento económico y la presea, deberá ser entregado en Sesión Solemne de Ayuntamiento, que se programe para tal efecto.

**TERCERO.-** Se autoriza la celebración de sesión solemne para la entrega del premio municipal al "Mérito Deportivo" para el día 19 de Noviembre de la presente anualidad, en punto de las 9:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del recinto presidencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General y al Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remitan por coficio las opropuestas quato con ples expedientes del personal a la Comisión AEdificiaquer Gutiérrez del Deprocres de Deprocres de la convocatoria de la comisión AEdificiaquer Gutiérrez del Deprocres de la comisión AEdificia de la comisión AEdificial de la convocatoria, remitan por coficio las opropuestas quanto con pleso expedientes del personal a la Comisión AEdificial de la convocatoria, remitan por coficio la convocatoria de la convocatoria, remitan por coficio de la convocatoria, remitan por coficio las opropuestas quanto con pleso expedientes del personal a la Comisión AEdificia de la convocatoria, remitan por coficio las opropuestas quanto con pleso expedientes del personal a la Comisión AEdificia de la convocatoria, remitan por coficio la convocatoria de la convocatoria, remitan por coficio la convocatoria del convocatoria de la con



## Zapotlán el Grande





## Convoca

A los deportistas, entrenadores e instituciones destacadas en la promoción, fomento o apoyo al deporte municipal, para que presenten sus propuestas al

# PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO

En sus dos modalidades:

- I. Deporte Convencional
- II. Deporte Adaptado

Bajo las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Se otorgará el reconocimiento a los deportistas que por su desempeño, logros y trayectoria se hayan destacado en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, durante el año 2015, para que se constituyan como ejemplo de la comunidad Zapotlense.

**SEGUNDA.-** Podrán participar los deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que resulten propuestos por las ligas y asociaciones deportivas municipales; los medios de difusión locales y la comunidad en general.

**TERCERA.-** Las propuestas deberán ser presentadas ante la Secretaría General del H. Ayuntamiento, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del día Viernes 13 de Noviembre del año en curso.

Las propuestas de los deportistas presentados como candidatos deberán contener las actividades deportivas en que participo en el tiempo comprendido de Noviembre 2014 a la fecha en que se emite la presente convocatoria.



Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal



# Zapotlán el Grande

CUARTA.- Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos, sin los cuales sera APO LA GRAND desechadas sin más trámite:

- 1. Nombre y domicilio del deportista;
- 2. Edad;
- 3. Sexo;
- 4. Disciplina deportiva;
- 5. Categoría en la que se propone;
- 6. Logros obtenidos en el periodo comprendido de Noviembre 2014 al 30 de Octubre de 2015;
- 7. Documentos que lo acrediten;

**QUINTA.-** El reconocimiento consistiá en una placa alusiva, un diploma enmarcado con una cubierta de cristal; así como un premio en efectivo por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N)

**SEXTA.-** Una vez valoradas las propuestas, la Comisón Edilicia de Deportes, Recreacón y Atencón a la Juventud formula del dictamen respectivo, el cual se somete ante el pleno del Ayuntamiento, cuya decisón se a definitiva e inapelable.

**SEPTIMA.-** El H. Ayuntamiento Constitucional, en Sesón Ordinaria (y/o Extraordinaria), determinará finalmente, con base a las propuestas presentadas; quienes serán los ganadores que reciban el premio al "Mérito Deportivo" en sus dos modalidades uno en deporte convencional y otro en deporte adaptado.

**OCTAVA.-** El premio al "Mérito Deportivo" 2015 será entregada por el C. Presiente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutérrez, el día Jueves 19 de Noviembre del año en curso en punto de las 9:00 horas en la Sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal, en Sesón Solemne de Ayuntamiento.

### A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

"2015. Gentenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciadad Gazmán."

Ciadad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal., 27 de Noviembre del 2015.

El Presidente Municipal

El Secretario General



Av. Cristóbal Colón No. 62, Centre Histórico, C.P. 49000, Cel Cyangan Guardo (341) 575 2500 Alberto Esquer Gutiérrez Lic. Higinio del Toro Pére<sup>2</sup>residente Municipal